

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 23** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 43/13).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relaciona en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 8 de marzo de 2013.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido . — Notificación laudo arbitral

Transportes Rufino Carrasco e Hijos, Sociedad Limitada. — Travesía de Sevilla, 14, 28100 Alcobendas (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes López Mavilla, Sociedad Limitada la cantidad de 601,80 euros, en concepto de impago de portes más los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

CAP Solar CST, Sociedad Limitada. — Avenida de Labradores, 8, 28760 Tres Cantos (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seytra Logística Ibérica, Sociedad Limitada la cantidad de 836,54 euros en concepto de impago de portes más los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Peysa Carrasco, Sociedad Limitada. — Buenos Aires, 2, naves 3 y 3 bis, polígono industrial “Camporroso”, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seytra Logística Ibérica, Sociedad Limitada la cantidad de 6.725,45 euros en concepto de impago de portes más los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Procar Productos Especiales, Sociedad Limitada. — Buenos Aires, 2, nave 1, polígono industrial “Camporroso”, 28806 Alcalá de Henares (Madrid) . — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seytra Logística Ibérica, Sociedad Limitada la cantidad 3.283 euros en concepto de impago de portes más los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Pimakius, Sociedad Limitada. — Gran Canaria, 13, polígono industrial “Los Llanos”, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima la cantidad de 5.033,19 euros en concepto de impago de portes más los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Trans Olimpo, Sociedad Anónima. — Río Guadiana, 2, polígono industrial “El Nogal”, 28110 Algete (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transcarlymar, Sociedad Limitada la cantidad de 531 euros en concepto de impago de portes más los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Leila Logística, Sociedad Limitada Unipersonal. — Abedul, 30, polígono industrial “El Guijar”, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Cargo Hernanz la cantidad de 1.073,59 euros en con-

cepto de impago de portes más los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Trans García & Torrens 06, Sociedad Limitada. — Can Boira, 16, 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar Transportes López Mavilla, Sociedad Limitada la cantidad de 672,60 euros en concepto de impago de portes más los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Bernardo Jiménez Gómez (Mudanzas Develops). — Avenida Castilla La Mancha, 13, segundo D, 45200 Illescas (Toledo). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a doña Mercedes León Gargallo la cantidad de 1.549,28 euros en concepto de averías de mercancías.

(01/824/13)

